¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7.896 BUENOS AYRES, Miércoles 13 de Marzo de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Febrero 14 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Cónsul de Frankfort y de S. M. el Rey de Prusia, Don Francisco J. Mohr—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, la apreciable nota de V. S. fecha 24 del próximo pasado Enero, (recibida el 13 del corriente,) cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto Cónsul de Frankfort, y de S. M. el Rey de Prusia, se encuentra nuevamente en la precision de retirarse á su pequeña hacienda en la costa del Samborombom por no haber logrado de su Corte la gracia que con urgencia había solicitado de facilitarle los medios para poder subsistir en la Ciudad con alguna decencia, y tener su familia á su lado.

Así es que ahora cumple con el deber de informar á S. E. el Sr. Ministro de R. Exteriores que desde el fin del presente mes dejará vacantes los Consulados que tenia á su cargo hasta que S. M. se sirva nombrar la persona que los haya de desempeñar—

El abajo firmado al despedirse de S. E. el Sr. Ministro de R. Exteriores, aprovecha la ocasion para tributarle por su medio al Exmo. Señor Gobernador las mas cordiales gracias por las muchas y finas atenciones que con él siempre ha tenido, asegurándole rogará siempre á Dios tenga á S. E. el Señor Gobernador en su santa guardia para el bien de la Confederacion Argentina—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya superior órden contesta el infrascripto la transcripta apreciable nota, queda enterado de la resolucion de V. S., por las razones que expresa, de retirarse al campo, dejando vacantes los Consulados que tan dignamente ha desempeñado—

S. E. asimismo, muy reconocido á las benèvolas expresiones que V. S. le dirige, y nobles votos que hace al Ser Supremo, por S. E., ha ordenado al infrascripto así se lo manifieste, á la par de los sinceros deseos del Exmo. Señor Gobernador por la prosperidad y ventura de V. S—

Dios gue. á V.S. m.s a s—

FELIPE ARANA—

Continuacion—

podía tener en la vuelta de los emigrados Bolivianos—El territorio de Salta principiaba á las sesenta y cuatro leguas de distancia de la línea de Bolivia por la carrera general, que había servido de tránsito á los emigrados—No había llegado el caso de introducirse de una á otra República por las únicas fronteras de esa Provincia, limítrofes á Bolivia: Oran, y los valles de Calchaqui—Cuantas veces se habían presentado en esa ó retirado, había sido con pasaporte de Jujuy, ó para Jujuy—Tampoco se les había prestado por el Gobierno de Salta otras consideraciones que las de humanidad prescriptas por el derecho universal—Jamás podría justificar el Gobierno de Bolivia, que dichos emigrados se hubiesen proporcionado en aquella Provincia armas y pertrechos de guerra, mucho menos que el Gobierno de ella hubiera influido á ese respecto—Armas no las había para vender; las de la Provincia eran escasamente las necesarias para su defensa—Lo mismo podía decirse de los demas artículos de guerra—No había sucedido que los emigrados hubiesen comprado en Salta alguna tropa de caballos, sin embargo de ser un objeto de comercio, que se había tenido con la República de Bolivia durante sus disensiones domésticas, sin prohibicion alguna de las autoridades de ese pais—

No aceptaba las imputaciones de parcialidad que le hacía el Exmo. Gobierno de Bolivia, y se prestaría anheloso en todos tiempos á desafiar su justificacion; sí, se hacía el alto honor de ser exacta y escrupulosamente observador de las disposiciones superiores del Gefe Supremo de la República, en cuya conformidad su conducta había sido de la mas estricta neutralidad—"

El Gobierno expresó al de Salta haberse instruido con entera satisfaccion de sus apreciables manifestaciones, y que se complacía en ver la correspondiente puntualidad con que el Gobernador de Salta digna y eficazmente había cumplido las resoluciones de este Gobierno, ampliando las anteriores vigentes, para la observancia de la mas estricta neutralidad respecto de los emigrados Bolivianos—

Y le advirtió que la copia del decreto á que se refería aquel Gobierno, no se había recibido, aunque se observaba ser el que había remitido en distinta nota por separado—

Con esa otra nota correlativa el Gobernador de Salta dirigió á este Gobierno copia de dicho decreto, de una nota del emigrado Boliviano Dr. D. José María Linares, de la contestacion que se le dió por aquel Gobierno, y del decreto de amnistía concedido por el de Bolivia—Y expuso que se veía penosamente afectado de desconfianza en el acierto de esta clase de negocios, por su poca versacion en ellos, no contando con otro apoyo que el de sus desos de ser el mas cumplido y escrupuloso observador de las superiores disposiciones del Supremo Gefe de la República, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

En el decreto expedido por el Gobernador de Salta se expresaba que, habiendo dispuesto el Supremo Gobierno Nacional, fuesen retirados del territorio de esa Provincia, á cualquiera otra de la Confederacion, los Bolivianos emigrados á ella, en virtud de los últimos acontecimientos de Bolivia, se prevenía al Encargado de la Policía les intimase dicha internacion, señalándoles el plazo de ocho dias para ponerse en marcha; cuyo cumplimiento, sin excepcion alguna, y con la mayor eficacia, se le encargaba bajo la mas estrecha responsabilidad—

El emigrado Doctor Linares en su indicada nota exponía, que se le había hecho ir á la Policía, y saber en ella la resolucion de que, en el término de ocho dias, marchára al Tucuman, ó á cualquiera otra de las Provincias del Ynterior, por haberlo así dispuesto el Señor Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Se abstenía por entonces hablar sobre semejante resolucion, y sobre el modo con que le había sido notificada; acompañaba sí el "Celage," periódico de Bolivia, en que se registraba "el decreto de amnistía dado por Belzú" en Potosí el seis del corriente, y para tomar el partido que de él exigiesen su dignidad y circunstancias, y los demas emigrados el que mas les conviniera, pedía al Sr. Ministro del Gobierno de Salta tuviese á bien decirle categóricamente, y con la brevedad que le fuera posible, qué línea de conducta se proponía seguir el Gobierno de Salta á consecuencia del "decreto de Belzú" ya citado—

El Ministro de Salta, por órden del Gobernador de aquella Provincia, contestó al emigrado Boliviano Dr. Linares que aquel Gobierno había de llevar adelante con la mayor exactitud y escrupulosidad posibles, sin permitirse interpretacion ó latitud alguna, la superior disposicion del Gefe Supremo de la República, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, referente á la internacion de los emigrados Bolivianos, quienes por otra parte, no queriendo aprovechar, ó no haciendo uso del decreto de amnistía, que se registraba en el "Celage," expedido por el Gobierno de Bolivia, no perdían la condicion de emigrados, que abrazaba la indicada órden suprema del Gobierno General de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha aprobado plenamente los referidos procedimientos acertados del de Salta, y adecuada contestacion que dió al Dr. Linares, enteramente conforme á las disposiciones de este Gobierno, fundadas en la justicia internacional, y en una política benévola para con los Estados Americanos—

Le ha prevenido tambien, habiendo notado los términos pocos respetuosos hácia el Gobierno de la Confederacion Argentina, que había dejado correr el Dr. Linares, en su referida nota, la que debió ser solicitud al Gobierno de Salta, y no oficio, que hiciera apercibir aquel Gobierno á dicho emigrado por su falta, le recordase el profundo respeto que debe al pais y al Gobierno de su asilo, así como á sus leyes y decretos, y le amonestase que si ulteriormente reincidiera en semejante falta, no usaría ya este Gobierno de la moderada correccion que por entonces adoptaba, atenta la condicion desvalida en que se veía el Dr. D. José María Linares—

Tambien ha contestado el Gobernador de Jujuy respecto de la enunciada resolucion de este Gobierno, reproduciendo y ampliando sus anteriores órdenes vigentes para la observancia de la mas estricta neutralidad en cuanto á los emigrados, y asuntos interiores de Bolivia—

Expresa que, instruido con sorpresa, por el reclamo del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de la imputacion que hacía á ese Gobierno sobre connivencia alguna que hubiese tenido con los emigrados Bolivianos contra aquella República, se hallaba en el deber de asegurar á este Gobierno, ser falsa y calumniosa aquella acusacion, que bien pudiera haber sido acompañada de las pruebas correspondientes para atestiguar un hecho de tanta gravedad, y que estaba en contradiccion al profundo respeto con que el Gobierno de Jujuy miraba las órdenes é instrucciones de S. E. el Señor Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion—

Sin embargo de haberse determinado los emigrados Bolivianos á regresar á Bolivia en virtud de haberles sido concedida amnistía por decreto del Presidente de aquella República inserto en el periódico que incluía, se hallaba precisado á esperar que instruido el Gobierno General de tal medida del Boliviano, se dignase indicarle si por haber variado las circunstancias, á mérito de dicha amnistía, en el caso de continuar su permanencia en esa Provincia algunos Bolivianos. se les debería considerar en el carácter de asilados, ó el de residentes—

No podía prescindir de protestar reiteradamente la falsedad de la inculpacion del Gobierno Boliviano, á quien mejor le habría estado excusarse de nombrar Ministros cerca de los Estados Extrangeros, á pérfidos traidores enemigos declarados de la Yndependencia Americana, antes que contraerse á increpar infundadamente la fiel y honrosa conducta de estos Gobiernos—

El de la Confederacion ha manifestado al Gobernador de Jujuy que valoraba la exposicion de conducta que en términos generales presentaba para desconocer los cargos formulados hácia él por el Gobierno de Bolivia, respecto de los emigrados Bolivianos que reiteradamente habían vuelto de la benemérita Provincia de Jujuy al territorio Boliviano para renovar allí la contienda interna—Era esa una circunstancia en que debía contemplarse el sosten de la rectitud, del honor, y de la civilizacion de la República, por el fiel cumplimiento de la Ley de las Naciones en la estricta é intachable neutralidad que este Gobierno había prescripto, prescribía, y sostendría, con aquellos altos honorables, y convenientes fines—

En cuanto á la consulta que dirigía al Gobernador de Jujuy, con motivo del decreto de amnistía expedido por el de Bolivia, de que simultaneamente instruía, no había caso ni razon de elevarla—Ese decreto, por su mera promulgacion en los diarios de Bolivia, no alteraba, bajo el aspecto internacional, el estado de cosas sobre que se había fundado la resolucion de este Gobierno ampliando sus anteriores órdenes vigentes para la observancia de la mas escrupulosa neutralidad—O los emigrados Bolivianos se aprovechaban de esa amnistía, y la obtenían individualmente, justificándolo así, cada uno de ellos en particular, con la accesion ó permiso de la autoridad suprema imperante en Bolivia, ó el Gobierno de aquella República lo comunicaba al de la Confederacion, explicándose á ese respecto—En el primer caso el Gobernador de Jujuy debería transmitirlo al Encargado de las Relaciones Exteriores para la competente resolucion, y en el segundo, este Gobierno hubiera resuelto lo que correspondiese—Ninguno de esos dos casos había llegado; y el Gobernador de Jujuy no había debido suspender la ejecucion de las recientes determinaciones de este Gobierno, sobre la internacion de los emigrados Bolivianos, mas acá de las Provincias de Salta y Jujuy, sino haberles dado, y darles, como debía hacerlo, el mas pleno, y exacto cumplimiento—

El Gobierno, al sostener un principio de justicia, de paz, y especial conveniencia para los Estados independientes, y en el caso particularmente para Bolivia, ni deseaba, ni tenía en vista, dirijirse contra los Bolivianos á quienes el estado de su Patria había arrojado al hospitalario suelo de la Confederacion Argentina, sino cumplir el deber internacional que le reataba de una manera perfecta, y que ellos á su vez habrían reclamado de este Gobierno cumpliese en el caso opuesto al en que se hallaban con respecto á Bolivia—En ello no favorecía el Gobierno Argentino ni á unos ni á otros; reconocía sí, con arreglo á los principios del Derecho de Gentes, las respectivas posiciones, ya de los que imperaban en Bolivia, ya de los que eran refugiados en territorio neutro, y por consiguiente los respectivos deberes que para con los unos y los otros le prescribía la Ley Pública, respetando el hecho del imperio donde existía, y el de emigracion, refugio, ó asilo donde era patente, sin que pudiera confundirse con el de residencia, que era muy distinto, y caracterizado por otras circunstancias, y principios diferentes—La residencia no presuponía un estado de conmociones políticas en el pais de los que emigraban, y se distinguía tambien por el ánimo de permanecer en pais extrangero, de parte de los que emigraban sin otro motivo que buscar fortuna, ó una condicion mejor—

El Gobierno se había fijado tambien sobre la inoportuna manifestacion del de Jujuy respecto del Boliviano, cuando expresaba aquel, que mejor habría estado á este "excusarse de nombrar Ministros cerca de los Estados Extrangeros á pérfidos traidores enemigos de la Yndependencia Americana—" Evidentemente aludía el Gobernador de Jujuy en esa frase á la extraña é inconveniente investidura diplomática que el Presidente Provisorio de Bolivia había conferido al infame traidor Santa Cruz, bárbaro y alevoso enemigo de la América—Concebía profundamente el Gobierno Argentino toda la indignacion que en corazones Americanos, en todos los leales defensores de la Libertad, Yndependencia, y honor de la América, naturalmente había causado semejante ataque á la seguridad y honra de los Estados del Continente—Mas no correspondía al Gobernador de Jujuy expresar un juicio prematuro é incompetente, sino someter el caso á la resolucion del Gobierno General de la República, informándolo celosamente con todos los datos al efecto, y de un modo separado, sin mezclar este asunto con otro distinto—

El escandaloso incidente á que aludía el Gobierno de Jujuy no había pasado inapercibido para el Encargado de las Relaciones Exteriores—Si los medios diplomáticos del reclamo, y la protesta pública, solemne, por la competente autoridad de esta República, decididamente empleados, no alcanzasen á contener y destruir el ataque hecho á los derechos é intereses de los Estados Americanos por el referido ofensivo decreto del Presidente de Bolivia, este Gobierno sabría ejercer sus derechos perfectos en sosten de la seguridad, honor é independencia de la Confederacion Argentina, á la par de los demas Gobiernos del Continente Americano—

Entretanto el Gobernador de Jujuy, con el loable respeto que, como correspondía, declaraba profesar hácia las resoluciones del Gobierno Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion, había debido limitarse á informarlo, y esperar sus órdenes, únicas competentes en el asunto para un efecto internacional, y para el conveniente cuidado y direccion de los supremos derechos é intereses de la República—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago participó que, circunstancias fuertemente excitantes animaban sus sentimientos á producir un designio, cuya significacion, si bien se lo exigían su deber y sus conatos, juzgaba tambien permitírselo la confianza que la fina amistad del General Rosas le dispensaba—

Despues de un largo y penoso encadenamiento de habituales dolencias, advertía ya el peso de una salud tanto mas quebrantada, cuanto que sobre su avanzada edad, se hacían mas graves y repetidos los ataques que abrumaban su desfallecida salud—Ese estado de decadencia, no le permitía un solo dia de descanso, y le presagiaba la cercanía de su término en la carrera de sus dias—

Sin prescindir de la justa y debida conformidad con los divinos decretos, y con aquel indispensable tributo de la naturaleza á que nos hallamos sugetos, sentía sin embargo, las profundas impresiones del pesar que aquel su pais natal le ofrecía en sus desgracias despues de su fallecimiento—

En tal estado, y con tan amarga contemplacion, vivamente conmovido por un deseo que corría mas allá de la vida elevaba al General Rosas la expresion con que por esa vez interrumpía sus altas atenciones—

Subscrito entre los primeros defensores de la independencia, había tenido la gloria de haber tributado en su primera edad el homenage de sus servicios, al digno objeto que indicaba, hasta tanto que, por el órden de los acontecimientos políticos, llamado de sus conciudadanos á la direccion de sus negocios, habia venido á ocupar entre ellos, la primera Magistratura, con que el voto general y decidida confianza de todos lo había honrado—

Desde entonces, constituido en un fiel depositario de sus mas sagrados intereses, y animado de los sentimientos que formaban su carácter, no había cesado un solo momento en consagrar sus afanes y desvelos, al interesante objeto de sus conveniencias, haciendo todos cuantos esfuerzos le habían sido posibles, para sostener sus fueros y derechos, mantener su tranquilidad y reposo, y salvarlos del abismo, en que había procurado sumergirlos el espíritu impio, que en diversas épocas habían vomitado la discordia y la anarquía, para turbar el sosiego y devorar á los pueblos—

Sus sacrificios personales en este órden, correspondidos con el reconocimiento, con la lealtad y general aprecio de sus conciudadanos, habían excitado la emulacion de algunos, que habían intentado sacrificar la tranquilidad, la libertad y demas conveniencias de aquella Provincia, al vil interés de sus aspiraciones—Estos, entorpecidos en sus nefandos designios por el noble sostenimiento en el órden de ella, y por la firme decision de sus habitantes en escuchar solamente su voz, esperaban el momento de su desaparicion para saciar la sed indigna, que en aquellos producía esa loable, y bien probada conducta de sus paisanos—

Estas consideraciones, que le presentaban el deplorable cuadro de un porvenir tan funesto, le dictaban la calmante idea de consignar aquella distinguida porcion de la República, al cuidado y proteccion de la primera autoridad de ella—Ese era su objeto y su solicitud—

No pretendía recomendar á sus deudos, pues que estos hallándose en edad y en estado de discernir y acoger lo mas conducente á su bienestar, se miraban tanto mas distante de sus presentes designios, cuanto que ello podría importar una particular conveniencia; queriendo sí, para despues de sus dias, dirigir un encarecido encargo en favor de sus paisanos—A ese singular objeto de sus deseos, invocaba la fina benevolencia del General Rosas, los elevados sentimientos que le asistían, y la grata amistad con que le había honrado, para suplicarle se dignase extender, sobre los habitantes de aquel suelo, un paternal amparo, y una particular asistencia de sus benéficos cuidados, á fin de que, poniéndolos á salvo del desenvolvimiento fatal de pasiones innobles que los amenazaba, les garantiera igualmente el perfecto goce en que hasta allí se mantenían, de sus mejores y mas inestimables tesoros, de su libertad y descanso—

Rogaba al General Rosas se dignase tomar en consideracion, que si los naturales de aquella Provincia habían sido prontos en oir el primer grito de libertad, y en ofrecerse con virtud heróica en justo holocausto á los derechos reclamados del pais, no lo habían sido menos en conducirse siempre por el camino del

órden, oponiendo su lealtad y constancia, al furor impío de los desnaturalizados salvages unitarios, en las fatales épocas que señalaba la historia de la revolucion—El General Rosas en los esclarecidos principios que profesaba, en su alta justicia, valoraría esos méritos; y sabría debidamente acogerlos para dispensar el favor que imploraba con el mas tierno voto de su corazon—

El Gobierno expresó al esclarecido Gobernador de Santiago del Estero, Brigadier D. Felipe Ybarra, haber mirado con el mas íntimo placer, el noble testimonio de fina amistad que daba al General Rosas, al comunicarle sus sentimientos patrióticos, dignos de sus gloriosos antecedentes, que lo agitaban en medio de las sensibles dolencias que afligían su importante salud—Ellos eran una nueva demostracion mas del amor y profundo interés que tenía aquel benemérito Gobernador, por los leales y virtuosos Santiagueños, á quienes tan sábia y paternalmente preside—

Este Gobierno, y el General Rosas, se complacían sobremanera los hubiese asociado á sus recomendables deseos en pró de los Santiagueños, para el inesperado suceso de su muy sensible fallecimiento—El bien y felicidad de todos los buenos hijos de la Confederacion habían sido, y eran objetos principales á que habían tendido siempre los mas decididos esfuerzos del General Rosas, durante su administracion—Y se complacía mucho al dar al General Ybarra, la seguridad de que velaría cuidadoso, á fin de que no tuviera lugar en aquella benemérita Provincia, el desarrollo de pasiones innobles, que pudiesen perturbar la quietud, y libertad de sus habitantes—

Bien reconocía el Gobierno, cuan dignos de este paternal cuidado eran ellos—Su constante patriotismo, y la noble abnegacion con que en todas épocas habían combatido por la salvacion de la Patria, contra crueles enemigos extrangeros, y contra los salvages unitarios, los hacían acreedores á la mas decidida eficaz proteccion del Gobierno General—Y en vista de esos nobles títulos, y de su muy estimable recomendacion y solicitud, el Encargado de las Relaciones Exteriores de la República tenía viva complacencia en presentarle la seguridad enunciada—

Os he dado cuenta en mi anterior Mensage tener reunida una serie voluminosa de comunicaciones é informes, para calificar con madura justicia y exactitud, los acontecimientos que produjeron en la Provincia de la Rioja, la revolucion y cambio de Gobierno—

Aquellas comunicaciones é informes, se han aumentado considerablemente en el presente año—Los Gobiernos limítrofes con dicha Provincia, han transmitido al Encargado de las Relaciones Exteriores con regularidad, los acontecimientos ocurridos en ella—Así tambien lo han efectuado el actual Gobernador de la Rioja, y el antecesor de este, Coronel D. Vicente Mota—

Ambos han protestado explícitamente su ardorosa decision por la sagrada causa federal de la República, y su plena conformidad con la resolucion, que el Encargado de las Relaciones Exteriores dictase—

Documentadamente participó el actual Gobernador de la Rioja la dimision que había hecho del mando de aquella Provincia ante la Representacion de ella, y la no admision de su renuncia por esta—

El Gobernador Coronel D. Vicente Mota, desde Catamarca, había dirigido agresiones bélicas para restablecer su autoridad en la Rioja—Ynfructuosas habían sido esas tentativas, y seguidas de la ejecucion de varios de los invasores por el Gobernador existente en esa Provincia—

Este comunicó esos acontecimientos; y tambien lo hizo el Gobernador D. Vicente Mota—

Los de las Provincias de Catamarca, Córdoba, San Luis y Mendoza, participaron al Encargado de las Relaciones Exteriores, haber solicitado sus auxilios, invocando el pacto federativo de la Confederacion, el Gobernador Coronel D. Vicente Mota, á fin de restablecer así su administracion en la Rioja—Los dos primeros le habían contestado no poder hacerlo, sin la resolucion del Gobierno General de la República, á quien correspondía el conocimiento de ese negocio—Y pidieron órdenes al Encargado de las Relaciones Exteriores, para expedirse con arreglo á sus disposiciones—Los de Mendoza, y San Luis, solicitaron tambien órdenes, sobre lo mismo, del Gobierno General—

Esta conducta de los enunciados Gobiernos arreglada á sus deberes, ha sido la mas acertada y conforme—La ha aprobado expresivamente el Encargado de las Relaciones Exteriores—

El procedimiento de los individuos que cometieron un ataque en la Provincia de la Rioja, estando pendiente la resolucion del Gobierno General, sobre el reconocimiento del actual Gobernador de esa apreciable Provincia, que impera en ella, y en circunstancias de haberse sometido este á la determinacion del Encargado de las Relaciones Exteriores, protestando su adhesion al pacto federal é independencia de la República, y estar dispuesto á sostenerlos contra la intervencion extrangera, y los salvages unitarios, fué un acto sedicioso é injustificable, que provocó la rigorosa represalia del actual Gobierno de la Rioja—

Ambos hechos son lamentables—El uno constituyó un grave avance: en el otro puede haberse excedido el límite de la necesidad de las circunstancias, mayormente desde que, reteniendo en seguridad á los criminales, pudo el Gobierno de la Rioja, si la Provincia no estaba por los agresores, dar cuenta al Gobierno General—

El Gobierno tiene en vista las siguientes razones que lo inclinarían ya al reconocimiento del actual Gobernador de la Rioja—

Efectuada allí la revolucion, y pronunciado contra ella el desagrado de la mayor parte de los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, el Gobierno General ha mantenido una expectativa prudente, para conocer la expresion libre de la voluntad de la Provincia de la Rioja—

En tal situacion, favorable al Gobernador depuesto, de hecho, en el caso de contar este con la opinion general de la Provincia de la Rioja, era natural que esta se hubiese dado á conocer de alguna manera alarmante—

Con todo, esa Provincia, en tanto tiempo corrido, á pesar del pronunciamiento moral de las demas contra el cambio, de los repetidos esfuerzos del Gobernador depuesto de hecho, apreciable Coronel D. Vicente Mota, para restablecer su autoridad, y del silencio del Gobierno General hasta formar su juicio con exactitud y justicia, no se ha pronunciado contra la revolucion que colocó en el mando al actual Gobernador—

Tambien este Gobierno no ha notado que aquella Provincia, ni su actual Gobernador, se aparten de los deberes del pacto federal de la República, del sostén de su sagrada causa, de la defensa de su libertad, ni de la obediencia al Gobierno General—

El primer hecho aleja la idea de motin ó rebelion, contra la voluntad libre de la Provincia, y el segundo todo peligro para la seguridad comun de la Confederacion, quedando así ileso é incólume el pacto federal—

Mas por otra parte, el Gobierno de la Rioja aun no ha solicitado del de la Confederacion el indulto del Comandante Peñalosa que figuró entre la fuerza armada revolucionaria al instalarse aquel, y que, aun cuando volvió á la Federacion, y protestó su íntimo arrepentimiento al Encargado de las Relaciones Exteriores, por el órgano del actual Gobernador de aquella Provincia, en reiteradas ocasiones acaudilló hordas armadas de los salvages unitarios, incursoras al territorio Argentino, habiendo regresado posteriormente á él sin el necesario indulto, por aquella circunstancia, del Encargado de las Relaciones Exteriores, asuntos de paz y guerra, y General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion—Esta falta de aquel Gobierno actual, conexa con la seguridad é intereses comunes de la República, y que afecta al pacto federal, impele al Encargado de las Relaciones Exteriores á suspender aun el reconocimiento del actual Gobernador de la Rioja, á que quizá se habría inclinado ya sin aquella notable omision, hasta que en ese punto se le presente un hecho, que satisfaga á la Nacion, á sus derechos, á su honor, y á la dignidad del Gobierno General—

Por esta resolucion, no desconoce la sinceridad de las patrióticas federales protestas de aquel Gobierno, sino que mas bien le ofrece la oportunidad de confirmarlas prácticamente, y de reparar cualquier posible error en que púdiera estar, con la mas sana intencion, sobre el prominente punto que tiene en vista el Gobierno General—

El mismo Gobernador de la Rioja dió cuenta, que un súbdito Británico, en compañía con otros, se proponía invertir un fuerte capital en labores de minas en el Cerro de Famatina, y había solicitado de él, garantías suficientes para poder con mejor éxito realizar dicha especulacion—

Particularmente le había contestado, que por su parte, como Supremo Magistrado de la Provincia de la Rioja, le serían efectivas todas las garantías que estuviesen en la esfera de sus atribuciones, cuando ese asunto se promoviera en forma—

Nada practicaría en él fuera de sus atribuciones, hasta conocer la resolucion del Gobierno General á ese respecto—

En vista del delicado asunto nacional á que la precedente comunicacion se contraía por la especialidad del caso, y atendiendo á los intereses supremos de la República, el Gobierno contestó al de la Rioja llamando su atencion á esas circunstancias, y expresándole que ese asunto era nacional, intrinsecamente, y en sus conexiones, en cuanto la empresa se proponía por extrangeros, y en el punto que ella afectaba las relaciones entre Argentinos y extrangeros, no menos que de Gobierno á Gobierno, entre el de la Confederacion y el de S. M. B., ya por las leyes particulares de la República, ya por las reglas generales del Derecho de Gentes, y estipulaciones especiales del tratado del 2 de Febrero de 1825 entre ambas naciones—

Por las leyes de Yndias y ordenanzas de minería en tiempo de la dominacion Española, vigentes en la República, y que se habían tenido en vista, y declarado por los Gobiernos nacionales, en el Reglamento Provisorio del 3 de Diciembre de 1817, en el decreto del 13 de Septiembre de 1816, y en el de 21 de Mayo de 1819, como prescripciones de la legislacion particular de la República, se excluía á los extrangeros, en calidad de tales, de las especulaciones, y de cualesquiera otras empresas de minería—Se determinaba tambien por las citadas leyes y decretos nacionales, que la Superintendencia suprema sobre minas era atribucion inherente del Egecutivo Nacional, y que en el caso de una concesion graciable fuese el mismo Gobierno de la Nacion el que midiera ya su conveniencia, ya su extension y términos, resolviendo sobre esos particulares—

Por el tratado del 2 de Febrero de 1825 entre la Confederacion y la Gran Bretaña, no se había modificado esa legislacion particular de la República, con ninguna especie de concesiones á los súbditos de S. M. B., y ella estaba en todo su vigor—

En el tratado fundamental de la Confederacion del 4 de Enero de 1831, no solamente se reconocía de parte de todas y cada una de las Provincias que la forman, por el artículo 1. °, las obligaciones y vínculos nacionales ya existentes, sino que por el 4. ° se comprometían á no oir proposiciones de ningun Gobierno extrangero: caso que naturalmente podría tambien ocurrir en la ulterioridad en ese asunto—

Habiendo facultado la República al Gobierno de Buenos Ayres, para dirigir las Relaciones Exteriores, y Negocios Generales de la Confederacion, al Gobierno General pertenecía conocer de cualquiera concesion graciable á extrangeros sobre minería, de sus términos, y de su conveniencia—

Por lo tanto correspondía que el Gobernador actual de la Rioja no hubiese ade-

Continuará—

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PRESIDENCIA DE M. BAROCHE, VICE-PRESIDENTE.

La órden del dia llama la continuacion de la discusion sobre el proyecto de ley relativo al tratado concluido con el Gobierno Oriental.

M. Napoleon Daru, relator: La comision ha decidido que se presentaría á la Asamblea un nuevo informe; voy á tener el honor de hacer la lectura de este informe. (Movimiento.)

La comision se ha entregado á un nuevo exámen de la cuestion que ocupa á la Asamblea desde muchos dias; este exámen la ha conducido á reconocer, como la primera vez, que el tratado firmado por M. Leprédour, no podía ser ratificado en su estado actual; que debían hacérsele modificaciones importantes; que el Gobierno debía volver á entrar en la vía de las negociaciones, y apoyarlas de fuerzas suficientes para darles la autoridad que no han tenido hasta este dia, porque sería hacerlas estériles si fuesen continuadas bajo el pié en que han tenido lugar hasta ahora.

Tal es la posicion de la Francia en Montevideo, que si se envía pura y simplemente en una fragata un negociador para reemplazar al Almirante Leprédour, las negociaciones no producirán nada; ellas no tendrán un resultado útil sino en tanto que sean apoyadas en fuerzas suficientes para imponer á Rosas.

Obrando así no se causará ningun recelo á las otras potencias; lejos de eso, verán en ello una prenda de moderacion de parte de la Francia.

M. De Morny: Pido la palabra. (Movimiento.)

M. Daru continúa la lectura de su informe: Examinemos la enmienda de M. Rancé; declara que la comision no ha creido poder adoptarla; aunque haciendo justicia al espíritu que la ha dictado, ella ha pensado que convenía dejar al Gobierno el cuidado de hacer libremente y segun las circunstancias todo lo que juzgase conveniente.

La comision agrega, sinembargo, que en el caso en que las esperanzas de paz fuesen engañadas, habría lugar á desembarcar fuerzas en Montevideo para poner á aquella ciudad y á nuestros nacionales al abrigo de un ataque de viva fuerza.

La comision, haciendo esta proposicion, crée ser consecuente consigo misma.

En resúmen, ella ha sido de opinion, de unanimidad, menos en un voto, que el tratado firmado por el Sr. Almirante Leprédour, era inaceptable, y no podía ser ratificado en su estado actual.

El abandono no ha sido propuesto por nadie.

Hemos sido de opinion, apoyándonos en la declaracion del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, que si el Gobierno creía deber tentar de nuevo la vía de las negociaciones, debía apoyarlas en fuerzas suficientes para proteger á nuestros nacionales. En consecuencia, tenemos el honor de proponer á la Asamblea el proyecto de resolucion siguiente:

"La Asamblea Nacional invita al Poder Ejecutivo á apoyar las negociaciones que se propone seguir, por fuerzas propias á asegurar el resultado, y proteger eficazmente á nuestros nacionales."

M. De Rancé: Todo el mundo rechaza igualmente el tratado Leprédour. Debo, pues, ponerlo fuera de debate. (Rumores.) El debe ser reemplazado por nuevas estipulaciones.

Vienen en seguida los medios diplomáticos, que consistirían, primero, en enviar un negociador no armado.

Esto es muy grave, Señores; acordaos que M. Leprédour os decía que firmaseis el tratado sin hacerle la menor alteracion. Si se enviase un negociador sin armas, ¿qué sucedería? Rosas denunciaría el armisticio que protege á Montevideo y la Francia vería sucumbir lo que ella tiene todavía en la mano.

Eso no puede ser votado, sería el abandono. (Murmullos.) No tendríamos ni aun buques para dar asilo á los Orientales, nuestros aliados, que huirían con sus familias las represalias y las venganzas de Rosas.

¿Cual es, pues, la opinion del Gobierno? Juzguemos por la situacion que ha tomado. Cuando el Sr. Ministro de la Justicia ha venido á esta tribuna á anunciar la opinion del Gobierno, decía que había comprendido que emprendiendo nuevas negociaciones, el Gobierno las apoyaría en fuerzas suficientes para proteger á nuestros nacionales. Pero por la interpelacion del Sr. relator de la comision, el Sr. Guarda-sellos ha dado una explicacion que yo comprendo así: el Gobierno enviaría una escuadra que sería una escuadra de transporte para la repatriacion de nuestros nacionales. (Movimiento en el banco de los Ministros.)

Yo haré observar al Sr. Ministro que raciocino segun sus palabras. Eh bien! ¿no es evidente que, cuando Rosas viese una flota desprovista de medios de accion, sería rebelde á toda negociacion?

Veamos, pues, lo que resultaría de un abandono. Perderíamos desde luego los 15 millones empeñados en la cuestion; la expedicion de que se trata sería todavía muy costosa, porque se trataría de repatriar familiar enteras, y al fin de cuentas, eso sería tal vez mas costoso que una expedicion armada.

Voces diversas: Basta! á votacion!—No! hablad!

M. De Rancé: Es evidente, Señores, que el mas simple buen sentido político obligará á Rosas á obrar como yo lo he indicado.

El abandono de la cuestion es imposible á mi ver, y creo que debemos pedir y obtener por las armas las reparaciones y la justicia á que debemos aspirar.

Yo me adhiero á la opinion de la comision, porque el Sr. relator os ha dicho que la expedicion encargada de sostener las negociaciones sería armada suficientemente para defender los derechos de la Francia. (Movimientos diversos.)

M. De Laussat: Ynvito á la Asamblea á esperar una resolucion importante. (Risas y murmullos.)

Es de la dignidad de la Asamblea separar todo lo que pueda apasionar el debate, y no atenerse sino al buen sentido. Es con estas armas con las que quiero combatir á mis adversarios. Yo quiero la ratificacion del tratado Leprédour. (Movimiento.)

¿Porqué rechaza la comision el *statu quo?* Porque él engrandece á Rosas. Ella no quiere ratificar el tratado porque engrandece á Oribe, que no es sino el teniente de Rosas. Es menester la guerra, dice ella; porque todo cuanto propone la comision se reduce á esto.

¿Quién es, pues, ese hombre á quien se quiere combatir? ¿Es un gigante de cien brazos, que vá á extenderlos y abrazar todo? No, Rosas no es sino un gefe de partido, representa el partido federalista, pero al mismo tiempo, la nacionalidad Americana. Es un hombre templado como Mehemet-Alí, templado como Abd-el-Kader; esto es algo: Calculad que Abd-el-Kader ha costado mucho. Toda vez que un hombre representa una nacionalidad, es menester contar con él.

Voces numerosas á la izquierda: Exagerais á Abd-el-Kader,

M. De Laussat: Rosas no es juzgado en su pais como vosotros le juzgais. El es ayudado de sus nacionales, siempre será sostenido por ellos; hé aquí lo que constituye su fuerza.

¿Ha tenido habilidad con nosotros? En las negociaciones, en la accion, en la intervencion á medias ó solos ¿qué habeis hecho? Una sola cosa; le habeis fortificado!

Eh bien, yo digo: Rosas representa una nacion toda entera; si le atacais, él se presentará bajo la bandera Americana, y con las llaves que cierran los rios por donde deben circular vuestras mercancías.

Ya habeis tenido un bloqueo que os ha sido infructuoso porque vuestros intereses os condenan á entregarle vuestras mercancías. Y hoy pedís la guerra! Véamos, pues: quereis hacer la guerra á Rosas con 10,000 hombres. Eh bien! tomad vuestros 10,000 hombres, los vereis desembarcar en Montevideo, marchareis sobre Oribe; le echareis al agua, si quereis, pero no habreis destruido á todos sus partidarios. Al lado del Sr. Oribe...... (Risas.)

Una voz á la izquierda: Del ciudadano Oribe.

M. De Laussat: En este ejército bajo la forma de partidarios, no os podreis dispensar de ver ese horror á los extrangeros, ó mas bien, esa rivalidad que inspiran en el pais.

Esos partidarios ante vosotros; los perseguireis, y á fuerza de extenderos os disminuireis. Y querriais hacer una guerra semejante con 10,000 hombres!

Vosotros no podeis calcular el desenlace de esta guerra; no podeis saber donde os arrastrará, ni qué resultado sacareis de ella.

No obtendreis la independencia de Montevideo de un modo cierto; no tendreis la navegacion de los rios; lo mejor que debeis hacer, es ratificar el tratado Leprédour. (Ynterrupcion.)

A la izquierda: Jamás. (Movimiento.)

M. De Laussat: Sabeis, Señores, cual es el acto de que la posteridad será reconocida á la presidencia del honorable General Cavaignac, es el haber sabido, él, que es un militar, hacer callar los sentimientos y los intereses particulares ante el gran interés del pais, y haber declarado que pondría todo su cuidado y todos sus esfuerzos en mantener y asegurar la paz de Europa. (Movimiento—Rumores á la izquierda.)

Yo sè que no me dirijo á la simpatía de mis cólegas; pero creo servir mejor á mi pais predicando la paz en esta Asamblea, que lanzando á la Francia en una guerra sin resultado.

Yo sé que se dice que es menester proteger á nuestros nacionales; si queris protegerlos radicalmente, eficazmente, es por la paz como lo conseguireis. (Movimientos diversos.)

M. Hubert-Delisle: El honorable M. De Laussat ha hablado de Rosas; ha dicho que representaba esencialmente el espíritu nacional de la América del Sud, y que había establecido el órden en aquella parte del mundo.

Sí, sin duda, él ha establecido allí el órden, pero este órden es la soledad del despotismo. (Ruido.)

El honorable miembro reproduce los argumentos invocados ya contra el tratado Leprédour: termina apoyando las conclusiones de la comision y la resolucion que ella ha propuesto.

M. Lahitte, Ministro de Negocios Extrangeros: Señores, habeis oido el nuevo informe de la comision: conoceis sus conclusiones; pero el modo como estas conclusiones están formuladas es mas positivo en sus intenciones de negociacion armada. Es menester entendernos sobre las palabras.

Es bien cierto que no empeñamos en las riberas del Plata á nuestros negociadores en buques de comercio; los enviaremos con buques de guerra, porque queremos garantir la vida de nuestros nacionales.

Señores, si hay tantas dificultades en esta cuestion, permitidme decir que la marcha que ha sido seguida es algo insólita.

El Gabinete reconoce que el tratado Leprédour presenta bajo ciertos puntos de vista, obscuridades; el Gobierno no os ha propuesto ratificarlo. No lo ha sometido á vuestro juicio, y por consiguiente, la publicidad dada á este tratado es una cosa importuna.

La comision lo ha examinado despues de haberlo recibido de una manera oficiosa; hé ahí de donde vienen todos los embarazos. (Larga interrupcion.)

M. Noel Parfait: ¿Acaso os creeis bajo la monarquía?

M. Lahitte: El Gobierno no había hecho proposicion ninguna, y cuando digo que los embarazos han venido del exámen y de la discusion de la comision, me apoyo en la opinion del relator mismo. El honorable M. Daru os ha hecho sentir perfectamente el peligro de venir á tratar á la tribuna de la Asamblea, ante un público donde los extrangeros pueden ser llamados, las cuestiones mas sérias.

Cuando el ataque de San Juan de Ulloa la cuestion fué agitada en la Cámara de Diputados. Se habló en la tribuna de un plan formado para tomar por sorpresa un baluarte, del cual se trataba de apoderarse por medio de un puente de comunicacion con este bastion.

Eh bien! preguntad á los marinos que hicieron parte de nuestra expedicion: cuando se llegó al puerto, el enemigo, prevenido por los diarios ó por cartas particulares, había echado á pique nuestros buques en el punto á donde se debía llegar para

establecer el puente. Espero que este sea un ejemplo.

Haré observar que las intenciones del Gobierno han sido expuestas claramente por el Sr. Ministro de Justicia. Ellas eran muy poco distintas de las de la comision. (Denegaciones á la izquierda.) Leyendo el fin de las conclusiones de la comision, vereis que son muy cercanas á las del Gobierno. Porque ¿qué ha dicho el Gobierno? Continuar negociando, garantir el honor y los intereses de la República. (Muy bien!) Y ademas, obrar para asegurar la vida y los intereses de nuestros nacionales. (Ynterrupcion.)

Nadie puede dudar aquí que el Gobierno, al expresar su opinion, no tenga la voluntad de ejecutarla.

¿Como se apoya á los nacionales? Asegurando los medios necesarios para repatriarlos.

Yo he tenido el honor de decir que el Gobierno quería asegurar los medios necesarios para defender los intereses nacionales. Dejo á la sabiduría de esta Asamblea el cuidado de juzgar de los medios que deben emplearse, y no dudo de su concurso. (Larga interrupcion.)

Algunas voces: Es el abandono!

M. Lahitte: La Asamblea pronuncia la palabra de abandono; ¿como podeis suponer capaz de eso al Gobierno, cuando acaba de decir que quiere continuar su mision para defender el honor y los intereses de la República, y repatriar á sus ciudadanos? (Muy bien!)

Señores, la comision nos ha puesto cuestiones sobre las cuales nos ha pedido respuestas escritas. Pido el permiso para hacer su lectura á la Asamblea.

Primera cuestion: "¿El Gabinete enviará una negociacion armada ó no armada?"

He tenido el honor de decir, poco há, lo que se entendía por negociacion armada. Es un General ó un Almirante que no recibiendo la respuesta que desea, tiene el derecho de abrir el fuego y vencer por la fuerza. (Sonrisas.)

He aquí la respuesta á esta primera cuestion:

"El Gabinete no enviarà negociacion armada; continuará las negociaciones empezadas y no interrumpidas, pues que el proyecto del tratado Leprédour no ha sido firmado."

Segunda cuestion: "Si el Gabinete enviase una negociacion armada ¿qué fuerza le daría?"

No había respuesta que dar á esta cuestion despues de la respuesta dada á la primera.

Tercera cuestion: "¿Qué modificaciones quiere hacer el Gabinete al tratado Leprédour?"

Respuesta: "El Gobierno ha respondido netamente por el órgano del Sr. Ministro de la Justicia: Queremos mantener una estricta neutralidad respecto de la eleccion del Presidente de la República del Uruguay.

Queremos modificaciones sobre los artículos del tratado que nos parecen obscuros.

Observaciones adicionales: El Gabinete ha declarado querer proteger sériamente á nuestros nacionales contra todo suceso que pudiera amenazarlos en las márgenes del Plata. Este deber de proteccion es independiente de toda solucion posible de la cuestion Montevideana."

Hé ahí las respuestas que hemos tenido el honor de dar á la comision.

Nos atrevemos á creer que la Asamblea tendrá bastante confianza en la sabiduría del Gobierno para hacer lo que el honor y los intereses de la República exigen de él. (Muy bien—Movimientos diversos.)

M. Raudot: Una negociacion armada, es la guerra condicional; así, pues, hoy vamos á decidir la guerra.

El honorable relator os ha hecho un magnífico cuadro del campo abierto á los Franceses, pero yo creo que se ha engañado en el medio de abrir este campo.

Cuando se quiere vivir en un pais, no se empieza por decir á los habitantes que son unos cobardes y unos salvages. (Muy bien!)

Habeis rechazado á hombres que no pedían sino ser nuestros amigos, y habeis cerrado el campo al comercio.

Como! vamos á mezclarnos en las cuestiones interiores de la América Septentrional! (Risas é interrupciones.)

Una voz: Perdeis el mapa.

M. Raudot: Se divide la América Meridional en muchos pequeños Estados, y cuando hayais reducido á los habitantes á polvo ¿qué hareis? (ah! ah!)

En cuanto á mí, declaro que me separo de la política seguida durante seis años bajo el último Gobierno.

El primer cuidado de la República ha sido declarar que no se mezclaría en la política interior de ningun pueblo. (Ynterrupcion á la izquierda.)

Voces numerosas: Y Roma! y Roma!

M. Raudot: Yo digo que aquellos hombres están dispuestos á ser nuestros amigos, y que no debemos rechazarlos como hemos hecho hasta ahora, tratándolos de cobardes y de salvages.

El orador termina pidiendo á la Asamblea Legislativa que invite al presidente de la República Francesa á hacer conocer inmediatamente al Gobierno de Montevideo la resolucion de la Francia de cesar en el pago del subsidio estipulado por la convencion de 12 de Junio de 1848.

El Sr. Almirante Dupetit Thouars: Subo á esta tribuna, animado por el sentimiento del deber, porque me parece que la cuestion ha sido hasta aquí establecida fuera de su verdadero terreno; permitidme expresar mi opinion como militar, como marino. (Hablad! hablad!)

Antes de examinar lo que debemos hacer, me parece que hubiéramos debido ocuparnos sériamente de investigar el orígen de las dificultades que nos ocupan hoy.

Nuestro comercio era ya muy importante en las márgenes del Plata, pues que de 3 millones había ascendido á 35 millones, cuando las dificultades acaecidas entre el Gobierno de Montevideo y Rosas determinaron al Gobierno Frances á intervenir para proteger á nuestros nacionales.

Si entonces la Francia se hubiese mostrado firme, dispuesta á obrar con vigor, nadie duda que habría obtenido satisfaccion completa, y que nuestro comercio habría tomado en Montevideo una nueva extension; pero el envío de socorros insuficientes tuvo un resultado contrario, y precipitó la ruina de nuestros nacionales humillando el pabellon nacional.

El Gobierno, en esta circustancia, ha faltado á todos sus deberes; es sobre él solo sobre quien debe recaer la responsabilidad de la miseria actual de Montevideo.

Se afirma, á causa del pequeño número de nacionales que tenemos todavía en Montevideo, que no tenemos ya ningun interés en intervenir. Pero ¿quien ha causado estas miserias? Somos nosotros, lo repito, y en esta situacion, va nuestro honor en no abandonar á aquellos cuya ruina hemos causado. (Señales de aprobacion á la izquierda.)

Se ha dicho que no había en Montevideo sino miserables, apercibidos por la justicia; no lo creais, Señores; yo conozco aquel pais, y puedo afirmar que si los hay, son muy pocos. Hay en Montevideo hombres que quieren ser libres, y que tienen el derecho de serlo; es menester la libertad para ellos como para nosotros, para la América del Sud, como para la del Norte, como para todo el mundo. (A la izquierda: Muy bien!)

El Gobierno Frances ha causado el mal enviando una fuerza insuficiente, que ha hecho á Rosas impertinente hácia nosotros. No obtendreis nada de él, mientras no obreis con energía, mientras no envieis una fuerza suficiente para ponerlo en la imposibilidad de no hacer justicia á vuestras justas reclamaciones. Y estad seguros que obrando así, vuestro comercio aumentará rápidamente al mismo tiempo que la inmigracion de nuestros nacionales en Montevideo. Una falta ha sido cometida, es menester saberla reparar.

Ahora, se preguntará lo que hay que hacer. Se dirá que la penuria de nuestras finanzas no permite emprender una guerra lejana. Señores, al lado de nuestros intereses financieros, están los intereses de nuestro comercio, el de nuestro honor nacional, el de nuestro porvenir nacional; estos intereses balancean bien los de nuestras finanzas—(Aprobacion á la izquierda.)

Hoy, es verdad, vuestro comercio está destruido en Montevideo; pero queda todavía el grande interés de vuestra influencia en la América del Sud, y vengo á suplicaros que no lo sacrifiqueis.

Se trata, pues, de saber si se emprenderá la guerra, ó si nos abstendremos de hacerla.

Si quereis conocer mi opinion, (Escuchad! escuchad!) yo creo conocer bastante aquel pais para decir que no debemos hesitar; no hay tratado que hacer ahora: esto sería someternos á una nueva humillacion de manos de Rosas.

Nuestros intereses en el Plata no están en Buenos Ayres, que está á 60 leguas de la embocadura del rio, y cuyo puerto es fértil en naufragios; nuestros intereses están en Montevideo, es allí donde está nuestro verdadero mercado.

No hay que trepidar, obrar vigorosamente, es el único partido que hay que tomar; enviad una expedicion fuerte y bien conducida; el resultado no puede ser dudoso. (Movimentos diversos.)

Voces numerosas: Hasta mañana.

La continuacion de la discusion es aplazada para mañana.

La sesion se levanta á las seis.

[Del "*Courrier du Havre,*" fecha 5 de Enero último.]

Havre, 30 de Diciembre de 1849.

Sesion del 29 de Diciembre en la Asamblea Nacional.

El Gobierno se ha explicado ayer sobre el negocio del Plata, y sobre la determinacion que él crée deber tomar. El Señor Ministro de Negocios Extrangeros, no acepta el tratado Leprédour; no lo ratificará sin ciertas modificaciones que vá á pedir, que aun exigirá, y que crée razonablemente poder obtener; tiene á lo menos la mas firme esperanza de ello.

Es tambien la resolucion que la Ynglaterra ha adoptado; ella quiere que se hagan algunas modificaciones al tratado de su agente M. Southern. Parecería, pues, que los dos Gobiernos continúan en un perfecto acuerdo sobre esta cuestion.

Pero la Asamblea Nacional se apasiona, se enardece; las ideas de guerra se aumentan; M. Daru, relator de la Comision, respondiendo al Señor Ministro de Negocios Extrangeros ha tenido un triunfo de oropeles, uno de aquellos desgraciadamente que mas conmueven las reuniones públicas. Se ha guardado bien despues de haber declarado la guerra, de decir al Gobierno como se hará esta guerra, qué consecuencia puede tener esta guerra y qué medios sería necesario preparar para el envío de una expedicion á una distancia tan grande, para mantener allí esta expedicion, para organizar sus provisiones y encontrarse pronto á todas las eventualidades.

En efecto, M. Daru mismo preve la resistencia posible, nosotros decimos, cierta, de la Ynglaterra, y mas cierta aun de los Estados Unidos; no habla de la de las nacionalidades Americanas del Sud, que todas se levantarán contra nosotros, y que no pudiendo combatirnos con las armas, atacarán nuestro comercio, lo hostigarán con restricciones y prohibiciones.

Se habría podido reprochar á M. Daru el ser mas belicoso que su informe; él se adelanta á la objecion y responde que, en efecto, las conclusiones de la Comision eran un poco vacilantes y embarazadas, pero qué no eran sino discretas, y que la Comision había creido deber contentarse con indicar el sentido de su opinion, sin concretar el alcance.

Parecería que la Comision ha querido tender un lazo al Gobierno, y dejarlo contar con una indecision que debía desmentir, cuando él estuviese suficientemente adelantado.

Entretanto, M. Daru quiere la accion; pero ¿qué accion? La que querrá el Gobierno. Tal ha sido la conclusion inesperada de su discurso tan resuelto al principio.

El Sr. Ministro de Justicia hablará el Lunes; puede ser que M. Thiers le responda. La opinion del Gobierno es la mas sábia, la mas sensata: será adoptada?....... Es una cuestion de azar, y que la casualidad decidirá, como ha decidido tantas otras en Francia.

Tomamos de la correspondencia que se dice ser del Ministerio del Ynterior, las reflexiones siguientes sobre la cuestion de paz ó de guerra actualmente en discusion en la Asamblea Nacional.

Buenos Ayres, el Dictador Rosas; Oribe, Montevideo, han costado ya á la Francia mas de cincuenta millones. Se trata de saber hoy, si se pondrá un término á estos sacrificios, ó bien se intentará un nuevo esfuerzo para traer á Rosas á la razon.

La prensa se ha apasionado enormemente sobre esta cuestian; pero sabe Dios cuantos errores ha cometido, pues las cosas de que gustamos mas hablar en Francia, son casi siempre de las que menos sabemos. Es verdad que las noticias oficiales no le han faltado. Hay en París una especie de Agencia Montevideana que se encarga de suplir la ignorancia de los redactores de diarios, y que explota esta ignorancia del modo mas descarado. El público que no está ciertamente obligado á conocer la historia que pasa á 3,000 leguas de distancia, ni tampoco la geografia de las Pampas, el público deja pasar sin mirar demasiado, todas estas ingeniosas invenciones, y le sucede aun, acribillado como está de falsos informes, apasionarse él mismo en favor ó en contra de una cuestion, de la cual no se le ha dicho la primer palabra.

De todos los errores que corren á este respecto, hay uno solo que queremos señalar aquí, porque él ha sido llevado ayer á la tribuna, y porque tiene un lado muy sério, bajo el punto de vista de nuestros intereses políticos y comerciales.

Se ha dicho que si Rosas quedaba en pié, si la Francia no le imponía por la fuerza una política menos desordenada y menos belicosa, el Brasil estaría sinceramente amenazado. Se ha añadido que todas las simpatías del Gobierno y del pueblo Brasilero, las tenía adquiridas la República Oriental.

He aquí la verdad: Hay en el Brasil, en Rio Janeyro, en Bahía, en Pernanbuco, en todos los centros de poblacion, un gran número de diarios. Todos estos diarios se han declarado por Rosas, á excepcion de uno solo el *Journal du Commerce*. Pero es de notar que este diario que pertenece á un Frances, no es considerado como el órgano inteligente de los intereses Brasileros y Americanos.

He ahí por lo que mira á la opinion pública.

En cuanto al Gobierno Brasilero, se puede tener por cierto que á sus ojos la cuestion del Plata es pura y simplemente una cuestion Americana, y que mirará siempre con mal ojo todo lo que sea intentado por la Ynglaterra ó por la Francia para acrecentar su influencia sobre el continente Americano. Es una política que puede disgustarnos, pero que es nacional. Nosotros no la juzgamos aquí, la presentamos.

Es muy verdad que en 1844 se hicieron aberturas por el Brasil con el fin de llegar por via de intervencion comun con la Francia y la Ynglaterra, al arreglo de los negocios del Plata. Pero lo que no se sabe ó se olvida decir es que el diplomático que había seguido aquella negociacion había sido desaprobado y retirado. Es tambien que el Agente Brasilero en Montevideo que se había comprometido demasiado en la cuestion ha sido destituido.

He ahí hechos que podemos asegurar y que tienen su importancia. Es de sentir que no sean mejor conocidos de los oradores que han disertado tan largamente ayer con respecto á los intereses del Brasil.

[Del "*Courrier du Havre*" fecha 30 de Diciembre último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Marzo de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½.*	*Contribucion cobrada año de 1849.*
4,000	10	23	646	8
600	"	"	96 7	1 1½
4,600			742 7	9 1½

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Reptoria.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11—	11,720,135 5	266 4½	1,972,072 3	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	65,274 1	" "	33,918 2				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada—	9 1½						
	11,785,418 7½	266 4½	2,005,990 5	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba—		" "	" "	" "	4,600		
Premio—id—id—	742 7						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	54,774						
Al Oficial escribiente D. José Ygnacio Gallardo, para remitir al Mayor Edecan D. Antonino Reyes, por flete de carretas conduciendo ladrillo para el Cuartel en Torrecillas—	3,030						
A D. Pedro Zaracondegui, por yeguas que D. Gregorio Faramiñan entregó al Juez de Paz de la Lobería—	4,000						
Existencia—	11,722,872 ½	266 4½	2,005,990 5	1,986	308,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,785,418 7½	266 4½	2,005,990 5	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 12 de Marzo de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'a de ayer— De comisos y depósito		3,002 3½		
Exist'a de ayer— Del Es'do	53,523 5	" "	" " "	18 4
Entrada—	23,381 2	" "	33,918 2	
Salida—	31,951 6			
Puerto—	6,127 6			
Contribucion—	3,813 3			
	118,797 6	3,002 3½	33,918 2	18 4

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
A la Tesorería General—	65,274 1	" "	33,918 2	
Existencia	53,523 5	3,002 3½	" "	18 4
	118,797 6	3,002 3½	33,918 2	18 4

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Juanita, de 65 toneladas, patron José Peseto, del Arroyo de la China el 1.°, con 1,161 cueros de bagual salados, 1,479 cueros vacunos secos, 568 arrobas lana, 16 pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta n. San Gerónimo, de 11 tns., p. Nicolas Canales, de Santa Fé el 6, con 3,000 sandias, 40 fanegas maiz; al patron.

Pailebot n. Rosa Teresa, de 65 tns., p. Angel Cruri, del Salto el 24 del mes próximo pasado, con 720 quintales carne salada, 1,282 cueros vacunos secos, 4 carradas leña; á N. Martinez é hijos.

Zumaca n. Rosita, de 123 tns., p. Santiago Cárrega, del Paraná el 2, con 480 fanegas de cal, 10 docenas escobas, 4 arrobas lana; á Bonorino.

Goleta n. Flor de Roma, de 20 tns., p. Mariano Medina, de la Concepcion del Uruguay el 2, con 1,358 cueros vacunos secos, 6 bultos cerda, 2 atados colas de toro, 123 bultos lana, 150 arrobas sebo, 750 cueros vacunos secos; á D. Gandulfo.

Balandra n. Negra, de 20 tns., p. Bartolo Deluqui, de San Salvador el 2, con 32 carradas leña; á D. Gandulfo.

Son Nacionales— 6

Buenos Ayres, Marzo 10 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &a.

Pailebot nacional Dos Hermanos, de 28 tns., p. Juan Fontana Rosa, para Santa-Fé, con 2 pipas caña, 3 cuarterolas vino, 1 id. vino dulce, 3 rollos tabaco, 2 barricas azucar, 2 docenas ollas, 1 fardo bayeta, 1 fardito pábilo, 1 barril planchas, 2 cajones efectos, 1 id. merceria, 1 baulito perfumeria, 1 canasto loza; por Balaija.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jaime Bosch, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Queche n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Facio, para San Pedro, con media pipa vino, media id. caña, media id. anis, 2 cajones vino, 2 frasqueras ginebra, 2 arrobas tabaco, 1 barrica azucar, media barrica arroz, 2 barricas fideos, 2 resmas papel, 2 barrilitos aceitunas, 2 y media pipas vino, 2 cuarterolas caña, 4 medios tercios yerba, 1 barrica arroz, 6 rollos tabaco, 4 barriles fideos, 1 id. azucar, 3 cuarterolas anis, 2 bolsas arroz, 4 cajones cohetes, 4 id. ginebra, 1 petaca tabaco, 6 cajones ginebra, 4 barricas fideos, 4 pipas vino; por Balaija.

Goleta entreriana Concepcion, de 52 tns., p. Francisco Repetto, para el Arroyo de la China, con 200 fanegas sal, 20,000 pies tablas de pino; por Rughi.

Balandra entreriana Flor de Gualeguaychú, de 22 tns., p. Antonio Cavilla, para Gualeguaychú, con 3 pipas vino, 32 tercios yerba, 7 rollos tabaco, 18 bolsas arroz, 13 barricas azucar, 8 canastos ginebra, 3 bultos pábilo, 19 cajones pasas, 12 id. orejones, 10 damajuanas ginebra, 2 balas papel, 2 cajones té, 1 tambor bacalao, 1 canasto loza, 9 cajones efectos, 1 pieza bayeta, 150 tablas pino, 200 flejes, 2 cuñetes efectos; por el patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 12 tns., p. Francisco Servone, para la Concordia, con 6 cajones efectos, 3 fardos id., 1 bulto bayeta, 1 bala papel, 1 baul zapatos; por Francisco Casares.

Zumaca n. Zapienza, de 71 tns., p. Felipe Lavarello, para la Concordia, con 200 fanegas sal, 32 barricas azucar, 1 cajon hacienda; por Gandulfo.

Pailebot entreriano Jaimito, de 23 tns., p. Francisco Ferraro, para Gualeguaychú, con 200 fanegas sal; por Rughi.

Goleta n. Arrieta, de 40 tns., p. Nicolas Gordiano, para Gualeguaychú, con 20 barricas fariña, 20 damajuanas anis, 30 barricas azucar, 12 damajuanas vacias, 1 tercio yerba, 12 cajones licores, 1 bolsa pimienta, 2 tambores bacalao, 2 cajones velas de esperma, 1 docena felpudos, 6 arrobas mani, 4 bolsas garbanzos, 12 cajones pasas, 24 tarros sardinas, 2 rollos tabaco, 4 cajones cohetes, 18 cajones zarazas y efectos de almacen; por Balaija.

Pailebot oriental Buceo, de 9 tns., p. Pablo Corieto, para Gualeguaychú, en lastre; por M. Rughi.

Bergantin sardo Guiseppe, de 217 tns., cpn. Tomas Pietranera, para Génova, con 19 fardos cerda 5,400 astas, 99 cajas sebo, 4,000 cueros vacunos salados, 2,263 id. id. secos, 180 arrobas lana, 68 fardos idem, 1 chigua cerda; por José Avegno.

Barca Hamburguesa Merck, de 325 tns., cpn. T. Valentaies, para las Antillas, en lastre de 80 toneladas carbon de piedra, 12,000 ladrillos; por Zimmermann y Ca.

Son nacionales— 9
" extrangeros— 3
Total— 12

Buenos Ayres, Marzo 10 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Fortuna, de 19 toneladas, patron Santiago Carasale, del Carmelo el 9 del corriente, con 336 medios postes de ñandubay, 20 carradas leña; al patron.

Goleta n. Teresa, de 22 tns., p. Telmo Lagomarcini, de San Nicolas el 6, con 480 cueros vacunos secos, 27 bolsas cerda, 34 marquetas id., 50 cueros de potro, 3 bultos grasa, 100 docenas cueros lanares, 150 arrobas lana; á P. Botet.

Pailebot n. Petrarca, de 20 tns., p. Gerónimo Bollero, del Rosario el 3, con 5,000 sandias; al patron.

Pailebot n. Carmelita, de 18 tns., p. Gerónimo Rosiano, del Rosario el 6, con 27 fanegas maiz, 3,200 sandias, 150 zapallos; al patron.

Balandra n. Catalina, de 20 tns., p. Juan Fontana Rosa, de Gualeguaychú el 1.°, con 383 arrobas sebo, 51 postes de calle; al patron.

Pailebot Luisa, de 20 tns., p. Hilario Diaz, del Arroyo de la China el 2, con 912 cueros vacunos secos, 26 bolsas lana, 2 bultos cerda, 5 id. sebo; á Gabazo.

Goleta n. Ysabel Segunda, de 9 tns., p. José Rodriguez, del Carmelo el 8, con 450 postes, 10 arrobas sebo; al patron.

Balandra n. Union Dos Hermanos, de 15 tns., p. Angel Capurro, del Rosario el 6, con 6,000 sandias; al patron.

Goleta santafecina Santa Maria, de 28 tns., p. Carlos Zaballa, de Santa Fé el 28 del mes próximo pasado, con 1,871 cueros vacunos secos; á M. Maza.

Goleta n. Prudencia, de 35 tns., p. Francisco Solary, de San Salvador el 9, con 30 carradas leña, 302 cueros vacunos secos, 55 arrobas cerda, 24 cueros nonatos, 100 onzas de oro; á Balaija.

Balandra n. Monona, de 12 tns., p. José de la Casa, de Santa Fé el 25 del mes próximo pasado, con 5,050 estacones, 12 tarugos, 24 camas, 9 fanegas algarroba, 3 fanegas carbon; á Gandulfo.

Ballenera n. Bola, de 15 tns., p. Ramon Fernandez, del Monte ayer, con 20 carradas leña; al patron.

Lanchon n. No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Seato, del Baradero el 4, con 8 cueros vacunos secos, 60 docenas cueros lanares, 2 arro-

bas cerda, 8 fanegas ceniza, 16 arrobas grasa, 40 arrobas sebo, 2 docenas aves, 30 docenas huevos; al patron.

Son Nacionales—— 13

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Goleta nacional Flor del Paraná, de 39 toneladas, patron A. Gardimo, para el Paraná, con 10 quintales pólvora. 2 medias pipas vino, 2 tambores bacalao, 2 rollos tabaco, 3 cajones fideos, 6 id. fósforos, 6 cajones géneros, 1 barrica ferreteria; por el patron.

Bergantin goleta entreriana San José, de 87 tns., p. E. Guastavino, para el Arroyo de la China, con 3 cajones efectos, 3 fardos id., 12 cajones pasas de uva, 6 id. orejones, 4 sacos id., 6 rollos tabaco, 12 sacos fariña, 20 tablas cedro, 40,000 pies tablas pino; por el patron.

Lanchon entreriano Dos Amigos, de 5 tns., p. F. Rey, para Gualeguaychú, con 25 barricas fideos, 1 canasto, 2 cuarterolas vino, 4 cajones pasas, 1 bocoy bacalao, 8 botijuelas aceite, 2 cajones orejones, 1 barrica pescado, 2 cajones agenjo; por el patron.

Goleta n. Teresita, de 20 tns., p. José Calvo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. E. Penco, para Gualeguaychú, con 2,000 pies pino, 2 cajones drogas; por el patron.

Balandra entreriana Flor de la Concordia, de 8 tns., p. A. Denegri, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Yndio, de 13 tns., p. M. Neto, para Santa Fé, con 250 arrobas harina, 4 fanegas papas; por el patron.

Goleta santafecina Concepcion, de 23 tns., p. J. Oneto, para Santa Fé en lastre; por el patron.

Barca inglesa Othello, de 299 tns., cap. J. Smith, para puertos de Yngalaterra, con 500 tns. carne salada; por Higginbothom.

Bergantin ingles Queen of the Tyne, cap. Clark, para puertos de Yngalaterra, con 194 toneladas carne salada, 200 cueros de potro; por Higginbothom.

Barca noruega Celeritas, de 278 tns., cap. H. Stang, para Cabo Verde, en lastre; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin noruego Dorotea, de 260 tns., cap. P. Brud, para Setubal, en lastre; por Becher, Preuss y Ca.

Son nacionales........ 8
» extrangeros....... 4

Total........... 12

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Marzo 4.

Del Tuyú ha conducido don Mariano Encina 255 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 1 á doña Maria Martinez. 39 á don Manuel Luna, 13 á don Ynocencio Rodriguez, 13 á don Hipólito Martinez, 5 á don Roque Suarez, 18 á don Juan Ramirez, 38 á don Ramon Herrera, 8 á don Nemesio Figueros, 1 á don Ruperto Soto, 9 á doña Anastasia Gomez, 54 á don Pedro Bustamante, 9 á don Eustaquio Villaruel, 28 á don Segundo Cabrera, 19 á doña Amalia Rodriguez: para saladero—que hacen las 255

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Abalos 807 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 29 á don Alejo Machado, 10 á doña Josefa Montes de Oca, 1 á don Manuel Burgos, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Leandro Gaona, 1 á don Gabriel Fernandez, 2 á don Eugenio Paz, 689 á doña Pilar Lopez de Gomez, 4 á don Ygnacio Gomez, 15 á doña Hilaria Gomez, 1 á don Narciso Castaño, 1 á don Manuel Gomez. 1 á don Juan Gonzalez, 1 don José Coria, 2 á don Joaquin Espeche, 1 á don Pedro P. Ponce, 2 á don Jorge Atucha, 2 á don Pablo Gomez, 1 á don Jorge Sanders, 35 á don Apolinario Gomez, 1 á don Manuel Morillo, 2 á don Florentino Denis, 2 á don Joaquin Ferreyra, 1 á los Sres. Anderson y compañía: para saladero—que hacen las.... 807

Del Azul ha conducido don Dionisio Pedernera 564 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 64 á don Juan A. Martinez. 1 á don Pedro Anchorena, 1 á don Lorenzo Ximenez, 1 á don Juan Ferreyra, 4 á don Juan P. Ferreyra, 1 á don José Bustos, 2 á don Juan Acosta, 1 á don Juan Castellanos, 1 á don José Castro, 1 á don Gregorio Barragan, 4 á don Jorge Atucha, 4 á don Pedro Ponce, 13 á don Luis Coz, 21 á don Gervasio Lopez, 3 á don Ygnacio Gomez, 34 á la testamentaria del finado don Manuel Morillo, 3 á don Jacinto Videla, 4 á don Manuel Ramallo, 9 á don Juan Reynoso, 1 á don José Castaño, 310 á doña Javiera Martinez, 1 á don Alejandro Leloir, 30 á don Juan J. Acosta, 36 á don Juan Jaime, 1 á don Manuel de los Santos, 1 á don Juan A. Arriola, 3 á don José Nievas, 2 á don Galo Sotuyo, 1 á don Francisco Ruiz, 2 á don Pedro Labado, 1 á don Blas Ders, 2 á don Claudio Poller, 1 á don Pedro Rosas y Belgrano: para saladero—que hacen las...... 564

De Ranchos ha conducido don Lorenzo Neto 27 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 4 á don Antonio Fernandez, 2 á don Paulino Aberastegui. 14 á don Eduardo Rosas, 1 á doña Ciriaca Aberastegui, 1 á don Nicolas Moreno, 1 á don Manuel Pozo, 4 á don Severino Abalos: para abasto—que hacen las....... 27

De la Loberia ha conducido don José N. Lopez 436 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 335 de la propiedad de dicho Sr., 7 á don Manuel Arruda, 16 á don Cayetano Enriques, 2 don Marcelino Garriaga, 5 á don Rafael Navarro, 1 á don Daniel Arana, 2 á don Domingo Ezeiza, 1 á don José Gomez, 7 á don Miguel Diaz. 2 á don Manuel J. Cobos, 4 á don Mariano Baudrix. 3 á don Norberto Ramirez, 5 á don Juan Serrano, 1 á don Manuel Saavedra, 2 á don Nicolas Medina, 1 á don Felix Cabrera, 1 á don Feliciano Hernandez, 1 á don Manuel Sanchez, 3 á don Jorge Sanders, 1 á don Braulio Haedo, 1 á don Gervasio Lopez, 4 á don Pablo Muñoz. 1 á don José Lobo, 1 á don Manuel Morillo 1 á don José Yraola, 1 á don Francisco Cueli, 2 á don Miguel Arias, 1 á don Estevan Macias, 1 á don Felix Orellanos, 4 á don Juan Medina, 1 á don Escolástico Navarro, 1 á don Ambrosio Quiroga, 1 á don Prudencio Rosas, 7 á don Juan Serrano, 3 á don Joaquin Barbosa, 1 á don Marcos Godoy, 5 á don Felix Ortiz: para saladero—que hacen las....... 436

5.

De la Loberia ha conducido don Felix Peralta 670 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 659 á don Juan Dominguez, 11 á don Matias Amaya: para saladero—que hacen las..... 670

De la Loberia ha conducido don Gabriel Ramirez 547 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 395 á don José Sandalio Vazquez, 93 á don Toribio Peñalba, 18 á don Pascual Reyna, 44 á don Norberto Ramirez, 3 á don Francisco Medina, 7 á don Leandro Vazquez. 8 á don José A. Castaño, 2 á don José M. Gomez. 3 á don Prudencio Galisteo, 1 á don Cayetano Enriques, 1 á don Cayetano Arano, 1 á don Amaro del Valle, 5 á don Manuel Arriola, 5 á don Cruz Ramirez, 1 á doña Tránsito Garcia: para saladero—que hacen las...... 547

Del Azul ha conducido don Juan Gualberto Cejas 537 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa; 20 á don Luis Coz, 21 á don Domingo Coronel, 24 á don Adolfo Rosas, 2 á don Alejandro Gomez, 21 á don Gervasio Lopez, 29 á don Manuel Morillo, 7 á don Juan Pereyra, 7 á don Claudio Poller, 11 á don Juan R. Oromi, 1 á don N. Zapata, 6 á don Pedro Labado, 4 á don Juan A. Arriola, 1 á don Mateo Barbosa, 4 á don Galo Sotuyo, 3 á don Luis Vidal, 4 á don Ramon Lara, 2 á don Manuel Gomez, 5 á don José Yraola, 2 á don Juan Fernandez, 4 á don Juan G. Cejas, 5 á don Pedro Fuentes, 6 á don Manuel de los Santos, 1 á don Manuel Mancilla, 1 á don Jacinto Ycasau, 6 á don Pedro Ponce, 118 á don Justo Borda. 1222 á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las........ 1537

De Chapaleofú ha conducido don Narciso Rios 525 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 64 á don Antonio Diana, 12 á don Cipriano Reinoso, 7 á don Ysidoro de la Canal, 5 á don Fermin Molina, 1 á don Guillermo Moyano, 1 á doña Cecilia Valle, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Antonino Córdova, 1 á doña Ynocencia Ferreyra, 21 á don Domingo Gomez, 2 á don Laureano Salinas, 3 á don Francisco Canales, 45 á doña Ysabel Algañaras, 20 á don Manuel Palavecino, 2 á la Testamentaria de don Pedro Algañarás, 1 á don Antonio Algañarás, 23 á doña Francisca Sayavedra, 179 á don José L. Juares, 2 á don Antonio Villalva, 78 á don Rufino Cisneros, 30 á don Valentin Rios, 1 á don Gregorio Diaz, 6 á don Antonio Enriques. 4 á don Leonardo Pereyra, 1 á doña Brigida Goroso, 1 á don Mariano Benites, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Manuel Saavedra, 2 á Domingo Aguirre, 1 á don Remigio Ayala, 1 á don Lorenzo Rios, 1 á don Miguel Rosales, 1 á don Pedro Vela, 5 á doña Maria Maldonado: para saladero—que hacen las...... 525

Con dos guias la 1.ª del Azul, y la 2.ª de las Flores ha conducido don Tiburcio Mensejes 808 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 246 á don Manuel Medina y Ca., 112 á don Ventura Carriso, 24 á doña Juana Tabares, 37 á don José M. Ollua, 48 á don Francisco Martinez, 6 á doña Maria Acosta, 14 á don Narciso Gaona, 6 á don Domingo Gonzalez, 5 á doña Juana Pereyra, 13 á don Mauricio Gomez, 12 á don Juan Garnica, 95 á don Francisco Cisneros, 18 á don Mariano Herrera, 15 á don Félix Castro, 63 á don Narciso Utrera, 30 á don Juan Gutierrez, 53 á don Venancio Ogando, 5 á don Calixto Bustos, 1 á Bernardo Romero: para saladero—que hacen las...... 808

De las Flores ha conducido don Florencio Garcia 279 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 19 á don Manuel Leal, 10 á don Domingo Lara, 25 á don Alvino Ramirez, 6 á don Manuel Ollua, 1 á don Pedro Burgos, 4 á don Manuel Varela, 15 á don Aaron Castellanos, 10 á doña Aurea Frias, 15 á don Venancio Casalins, 4 á don Benito Vazquez, 4 á don Pedro Rosas y Belgrano, 9 á don Vicente Letamendi, 5 á don Juan Y. Coz, 1 á doña Genoveva Alanis, 1 á don Gregorio Caballero, 4 á doña Maria Herrera, 1 á don Solano Astengo, 1 á don Juan Prado, 6 á don Antonio Silva 4 á don Bonifacio Carriso, 10 á doña Pilar Acosta, 5 á don José A. Baigorria, 10 á don Manuel Salas, 4 á don Tomas Ledesma, 25 á don Bonifacio Gomez, 3 á don Felipe Vela, 25 á don José Chiclana, 1 á don Felipe Pardo, 1 á don José Espinosa, 16 á don Romualdo Ruiz, 10 á doña Maria Acosta, 10 á don Francisco Serantes, 4 á don Cirilo Ramirez: para abasto—que hacen las...... 279

6.

De Chapaleofú ha conducido don Juan Ytlas 761 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 663 á don Felipe Arana, 96 á los Señores Arana y Baudrix, 1 á doña Angela Hornos, 1 de la propiedad de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las 761

Con dos guias la 1.ª del Vecino, y la 2.ª de Dolores ha conducido don Santa Ana Escudero 304 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 99 á don Estevan Villalva, 11 á don Francisco Andad, 33 á don Manuel Fondevila, 4 á doña Sebastiana Mancilla, 2 á don Dionicio Garnica, 4 á doña Maria Villalva, 9 á doña Narcisa Garnica, 24 á don José Fortete, 1 á don José A. Cardoso, 1 á don Felipe Llanos, 1 á doña Cruz Silveira, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Hermenegildo Cabral, 31 á don Simon Gomez, 14 á don Juan A. Areco, 1 á don Pilar Santellan, 2 á don Dámaso Bellido, 2 á don José Sequeira, 1 á don José Herrera, 3 á don Ysidoro Villegas, 6 á doña Casiana Ballejos, 1 á don Victor Lubones, 1 á don Manuel Pestaña, 2 á don Romualdo Sosa, 5 á don Juan Gonzalez, 28 á don Pedro Suarez, 11 á don Domingo Gerardo, 3 á don Manuel Sosa, 1 á don Pedro Peralta, 1 á don Pedro Funes: para saladero—que hacen las...... 304

De Chascomús ha conducido don Agustin Rodriguez 210 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 181 á don Juan Alsina, 2 á don Tiburcio Llanos, 1 á don Luis Alsina, 4 á don Juan Fretes, 2 á don Juan L. Miguez, 1 á don Lorenzo Nuñez, 3 á don Gervacio Rosas, 9 á don Prudencio O. de Rosas, 6 á don Vicente Mancilla, 1 á don Silvestre Maciel: para saladero—que hacen las...... 210

De Chascomús ha conducido don Fermin Luques 658 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 69 á don Pedro Nuñez, 90 á don Juan Jeres, 31 á don Bautista Baca, 8 á doña Josefa Gutierrez, 5 á don Marcos Burgos, 3 á don José B. Gomez, 2 á don Santiago Suarez, 186 á don Lucas Barrenechea, 14 á don Faustino Bargas, 11 á don Julian Santa Cruz, 90 á doña Margarita Ybarra, 16 á don Ramon Martinez, 5 á don José F. Girado, 23 á don Liborio Girado, 13 á doña Valentina Girado, 4 á don Federico Girado, 2 á don Pascual Belen, 2 á don Tiburcio Castro, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Elias Cabrera, 1 á don Ramon Guerrero, 42 á don Casto Cufré, 21 á don Manuel Rivero, 7 á don Domingo Gomez, 3 á don Pablo Ferreyra, 5 á don José A. Castaño, 1 á don Emeterio Garia, 1 á don Cipriano Ramirez, 1 á don Pantaleon Reynoso: para saladero—que hacen las..... 658

De la Loberia ha conducido don Pedro Vila 1,333 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 955 á don Manuel Arrudas, 117 á don Estevan Macias. 28 á don Miguel Otero y Ca., 4 á don Daniel Arana, 38 á don Mariano Baudrix, 3 á don Jorge Sanders, 3 á don Domingo Roldan, 8 á don Manuel Martinez, 3 á don Feliciano Hernandez 2 á don Miguel Biedma, 3 á don Antonino Albarracin, 2 á don Jacinto Videla, 1 á don Pablo Muñoz, 1 á don Luis Juares, 1 á don Joaquin Viera, 4 á don Juan L. Abalos, 7 á don Rafael Navarro, 18 á don Juan Fernandez, 1 á don José Gutierrez, 12 á don Pedro Ponce, 3 á don Amaro del Valle, 6 á don José Enriques, 1 á don Gerónimo Aranda, 1 á don Mariano Alegre, 3 á don Juan Medina, 3 á don José Gomez, 3 á don Prudencio Rosas, 7 á don José Vazquez. 1 á don Pedro Vela, 2 á don Jose M. Martinez, 2 á don Cándido Pizarro, 1 á don Nicolas Videla, 1 á don Pedro Yturralde, 4 á don Manuel Saavedra. 2 á don Benigno Acosta, 2 á don Norberto Ramirez, 2 á don Marcelino Gomez, 1 á don Manuel Monasterio, 4 á don Braulio Haedo, 2 á don Felix Orellanos, 3 á don Mariano Villalva, 13 á don Gervacio Lopez, 3 á don Jorge Atucha, 1 á don Manuel de los Santos, 3 á don Domingo Ezeiza, 8 á don Domingo Mendoza, 1 á don Folix Ortiz, 6 á don José Yraola. 2 á don Antonio Cuestas, 1 á don Juan Pereira, 2 á don Gavino Alvarez, 2 á don Joaquin Espeche, 1 á don Pastor Lopez, 7 á don Aaron Castellanos, 4 á don Nemecio Barbosa, 1 á don Gregorio Faramiñan, 2 á don Mariano Rodriguez, 1 á don Manuel Morillo, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Asencio Orellanos, 1 á doña Pilar Lopez, 1 á don Agustin Otero, 1 á don Nicolas Lastra, 1 á don Mauricio Sotera, 1 á don Eufrasio Moreno, 3 á don Manuel Sabino: para saladero—que hacen las.... 1,333

Con dos guias, la 1.ª de Pila y la 2.ª de Chascomús ha conducido don José Serna 360 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 20 á don Celestino Almiron, 1 á don Juan F. Garay, 39 á doña Gregoria Sanmartin, 36 á don Sandalio Goyer, 37 á don José Ledesma, 33 á don Juan Merlo, 73 á don Juan J. Ortega, 1 á don José Acosta, 77 á doña Maria L. Gonzalez de Ogando, 35 á don Joaquin Palleros, 2 á doña Magdalena Ayala, 1 á don Victoriano Yturri, 1 á don Atanacio Contreras, 1 á don Juan Lacomba, 1 á don Cipriano Roldan, 1 á doña Rosa Soria, 1 á don Hermenegildo Diaz: para saladero—que hacen las 360

De San Vicente ha conducido don Pedro Gomez 68 cabezas, compradas por don Juan P. Alegre, á don Juan Navea: para abasto—que son las...... 68

De Ranchos ha conducido don Guillermo Diron 74 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 5 á don Bernardo Torque, 4 á don Mariano Avila, 20 á doña Trinidad Chiclana, 45 á don Cirilo Prado: para abasto—que hacen las..... 74

7.

De Ranchos ha conducido don Elias Diaz 259 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 16 á don Baldomero Herrera, 11 á don Toribio Morales, 11 á don Yndalecio Flores, 22 á don Leandro Nuñez, 35 á don Pedro Rodriguez, 16 á don Ciriaco Diaz, 4 á don Joaquin Garcia, 16 á don Eufracio Pabor, 22 á don Fermin Gonzalez, 13 á doña Dorotea Gomez, 57 á don Gregorio Romero, 3 á don Julian Lulueña, 6 á don Jorge Pabon, 20 á don Juan M. Fierro: para saladero—que hacen las.. 259

De Chapaleofú ha conducido don Juan Barrientos 245 cabezas, compradas por los Señores Anderson Weller y compañía; 4 á don Felipe Migues, 4 á don Benito Migues, 4 á don Laureano Rufino, 3 á don Pedro J. Velo, 3 á don Antonio Enriques, 5 á don Juan J. Gomez, 2 á don José Yraola, 3 á don Daniel Arana, 2 á don Tiburcio Caballero 2 á don José Vazquez, 1 á don José Maria Morán, 2 á don Domingo Gomez, 1 á don Francisco de la Canal, 1 á don Fernando Barrientos, 1 á doña Pilar Lopez, 1 á don Fermin Baca, 1 á don Juan Fernandez, 2 á don Pantaleon Suarez, 1 á don Antonio Villafañe, 1 á don Benigno Gomez, 1 á don Antonio Algañarás, 1 á don Alejo Machado, 1 á don Tomas Rodriguez, 1 á don Antonio Diana, 1 á don Martin Alzaga, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Cipriano Vazquez, 1 á don Gerónimo Aranda, 1 á don Gervasio Lopez, 15 á doña Brigida Goroso, 6 á doña Ynocencia Arroyo, 1 á don Alejandro Suarez, 170 á los Señores Anderson Weller y compañía: para saladero—que hacen las...... 245

De Ranchos ha conducido don Felipe Burgueño 58 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Cornelio Pedernera: para abasto—que son las...... 58

De la Ensenada ha conducido don Jaime Argos 37 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 20 á don Tomas V. Correa, 1 á don José M. Balbuena, 1 á don Facundo Farias, 13 á don Lorenzo Fernandez, 2 á doña Francisca Lopez: para abasto—que hacen las..... 37

De la Ensenada ha conducido don Domingo Barragan 35 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 20 á doña Ysabel Garcia, 7 á doña Ana Ortiz, 1 á don Julian Marquez, 1 á don Juan Garcia, 1 á don Luis Merlo, 5 á don Gerónimo Gomez: para abasto—que hacen las...... 35

Tablada del Norte.

Marzo 5.

De Rojas ha conducido don Toribio Sanchez 117 cabezas compradas por don Gerónimo Torrado: 17 á don Dionicio Delgado, 14 á don Benigno Mendez, 36 á don Anacleto Escobar, 4 á don Hermenegildo Barrionuevo, 7 á don Nicolas Cardoso, 2 á don José Maria Aldana, 22 á doña Ysidora Sallago, 9 á don Dionicio Moyano, 1 á don Felipe Vasquez, 3 á doña Ynocencia Quiroga, 1 á doña Clara Gallo, 1 á doña Petrona Maldonado; para abasto—que hacen las...... 117

De Cañuelas ha conducido don Mariano Martinez 50 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 12 á don Facundo Avila, 8 á don Juan Avila, 5 á don Eduardo Vera, 15 á don Guillermo Alegre, 4 á don Manuel Lopez, 4 á don Sinforoso Carriso, 2 á don Mateo Peñaflor: para abasto—que hacen las...... 50

Del Saladillo ha conducido don Roman Villegas 114 cabezas, compradas por don José Felipon; 55 á doña Ana Byrne, 3 á don Andres Dick, 2 á don Bernardo Romero, 17 á Da. Maria D. Balbastro, 1 á don José Portuguez, 7 á don José Maria Barrera, 2 á don Casimiro Villegas, 1 á don Encarnacion Villegas, 2 á don Justo Fuentes, 2 á don Valeriano Ferreyra, 2 á don Ynocencio Cuevas, 2 á don Mariano Gonzalez, 2 á doña Maria Sosa, 1 á don Ygnacio Galindres, 2 á D. Ysidoro Gutierrez, 1 á don Juan Palleros. 1 á don Teodoro Atucha, 1 á don Luciano Casco, 1 á don José Gonzalez, 2 á don José Maria Salarayan, 1 á don Juan R. Gonzalez, 2 á don Pedro Loisa, 1 á don Pedro Zepeda, 1 á don Antonio Pereyra, 2 á don Braulio Loisa: para abasto—que hacen las...... 114

Con dos guias, 1.ª de San Nicolas, 2.ª de San Pedro ha conducido don José Caro 103 cabezas, compradas por don José Vasquez: 23 á don Martin Hidalgo, 1 á don Tomas Roja, 1 á don Pedro Lima, 6 á don Pedro Villalon, 4 á don Jacinto Rosales, 3 á don José Maria Castro, 16 á doña Catalina Bargas, 9 á don Miguel Amante, 1 á doña Bernarda Hernandez, 1 á don Doroteo Bargas, 1 á don Ciriaco Cuenca, 4 á don Luis Obligado, 22 de los SS. Llavallol, 1 á don Pedro Villalon, 1 á doña Catalina Banegas, 2 á don Francisco Gonzalez, 6 á don Marcelo Caro, 1 á don Silvestre Caro: para abasto—que hacen las...... 103

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Clavero 57 cabezas, compradas por don Bruno Teran: 10 á don Patricio Alarcon, 6 á don Candido Montiel, 6 á don Estevan Guevara, 35 á don Hipólito Arguello: para abasto—que hacen las...... 57

De Lobos ha conducido don Manuel Campos 173 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 69 á don Nemecio Cascallares, 18 á doña Basilia Gusman, 29 á don José Yllescas, 14 á don Juan Siesa, 13 á doña Juana Peña, 12 á doña Maria Cascallares, 5 á don Francisco Lopez, 4 á don Lucas Gonzalez, 1 á don Estanislao Fernandez, 3 á don Santos Casaballe, 1 á don Enrique Devia, 2 á don Ysidro Gutierrez, 1 á don Juan A. Cascallares, 1 á don Pedro Pache: para abasto—que hacen las...... 173

Del Saladillo ha conducido don Jacinto Araus 131 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 86 á doña Maria Sosa, 5 á don Anacleto Rosas, 17 á don Miguel Suarez, 5 á don Justo Veron, 2 á don Mariano Gonzalez, 13 á don Valeriano Ferreyra, 3 á doña Dionicia Castaño: para abasto—que hacen las... 13[illegible]

6.

Con dos guias 1.ª del Saladillo, 2.ª de Lobos ha conducido don José Rodriguez 123 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 10[illegible] á don Antonio Codin, 3 á don Teodoro Atucha, 1 á don Ysidoro Gutierrez, 1 á don José C. Suarez, 9 á don Bonifacio Huergo, 3 á don José Maria Frias, 1 á don Santos Casaballe: para abasto—que hacen las...... 123

De Cañuelas ha conducido don Gabriel Perez 75 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 74 á don Eugenio Bargas, 1 á don Lucas Quiroga: para abasto—que hacen las.... 75

8.

De la Villa de Lujan ha conducido don Francisco Villaverde 53 cabezas, compradas por dicho Villaverde; á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que son las...... 53

Del Monte ha conducido don Tiburcio Maldonado 90 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 9 á don Pablo Galvan, 20 á don Ventura Amarillo, 4 á don Cayetano Miguez, 3 á don Juan Garcia, 2 á don Pablo Ferreyra, 2 á don Miguel Córdoba, 1 á don Lázaro Rojas, 3 á don Gavino Chacon, 1 á doña Hilaria Leguizamon, 1 á don Ciriaco Luna, 2 á don Alejos Galvan, 1 á don Andres Godoy, 4 á don Ramon Basualdo, 1 á don Pedro Bustos, 3 á don José Ferreyra, 12 á don Francisco Rodriguez, 4 á don Justo Arballo, 5 á doña Eugenia Casas, 9 á don Pedro Rojas, 3 á doña Josefa Orona: para abasto—que hacen las.... 90

De Lobos ha conducido don Plácido Bais 51 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 46 á don Antonio Cascallares, 2 á doña Juana Peña Cascallares, 2 á don Ysidro Siesa, 1 á don José Leguizamon: para abasto—que hacen las..... 51

De Lobos ha conducido don Andres Vilaverde 51 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 33 á don Manuel Antonio Cascallares, 17 á don Bernardo Acevedo, 1 á don Antonino Cascallares: para abasto—que ahcen las 51

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Brietos 51 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 49 á don Feliciano Castes, 1 á don Rufino Castes, 1 á don Modesto Lucero: para abasto—que hacen las 15

De Navarro ha conducido don Jacinto Lescano 120 cabezas, compradas por don José Felipon, 80 á don Alberto Trejo, 28 á don Estevan Diaz, 12 á don Juan José Echavarria: para abasto—que hacen las..... 120

Del Saladillo ha conducido don Narciso Soria 264 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 5 á don Bonifacio Alisal, 8 á don Benito Galindres, 3 á don Carlos Camelion, 3 á don Miguel Fuentes, 4 á don Martin Fuentes, 16 á don José C. Suarez, 15 á don Encarnacion Villegas, 3 á don Juan Machado, 5 á don Juan Rodriguez, 2 á don Nicolas Velazquez, 2 á don Valentin Pachame, 3 á don Justo Villegas, 3 á don Jose Galu, 2 á don José Maria Salarallan, 190 á don Casimiro Villegas: para abasto—que hacen las..... 264

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Oeste.

Marzo 9.

Cueros vacunos		1,546
Yd. de potro		1,844
Yd. de carnero		2,928
Yd. de nonato		76
Yd. de venado		342
Grasa	(arrobas)	88
Sebo	(arrobas)	138
Crin	(arrobas)	211
Lana	(arrobas)	5,357
Pluma	(arrobas)	20
Maiz	(fanegas)	4
Cebada	(fanegas)	215
Trigo de Chile	(fanegas)	460
Trigo para engranerar	(fanegas)	2,620
Ganado lanar	(cabezas)	959

.6

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber.

	Fanegas Precios
D. Alonso Echeverriarsa, á don Juan Miranda	63 á 43
» Leon Regis, á don José Arce	43 á 30
El mismo Regis, á dicho Arce	33 á 12
» Jorge Gorocito, á don Ramon Muñoz	30 á 18
» Manuel Budiño, á don Juan Lombardo	40 á 28
» Manuel [illegible]eraita, á don Alejos Sanchez	20 á 15
» Lorenzo Farias, á don Pedro Auli	32 á 35
» Valentin Quiroga, á don Benito Palavecino	60 á 37
» Pedro Dominguez, á don Antonio Parodi	20 á 40
Dicho Dominguez, al mismo Parodi	20 á 32
» Gaspar Ferreyra, á don Alejos Sanchez	50 á 35
» Leon Gonzalez, á don Juan Lombardo	100 á 28
» Enrique Romero, á don Nicolas Robbio	70 á 28
» Dionisio Monsalvo, á don Nicolas N	15 á 40
» Estevan Lobato, á don Nicolas Robbio	158 á 28
» Calixto Benites, á don Pedro Saenz	120 á 29
» Pascual Villafañe, á don Antonio Parodi	20 á 42
» Lázaro Rodriguez, á don José Arce	17 á 25
» Samuel Waygel, á don Juan Lombardo	24 á 45
» Manuel Lopez, á don Feliciano Cabrera	13 á 30
» Ysidoro Vazquez, á don Eugenio Oliden	35 á 40
» Dionisio Ybarra, á don Manuel Fernandez	18 á 32
» Dionisio Monsalvo, á don Nicolas Sivori	15 á 40
» Manuel Muñoz, á don Juan Miranda	48 á 20
» Manuel Torres, á don José Maria Mendez	80 á 22
» Ygnacio Aranda, á don Andres Valvaresa	16 á 35
» José Viamon, á don Juan Miranda	60 á 44
» Juan Even, á don Estanislao Niño	140 á 29
» Toribio Obejero, á don Pedro Gadea	80 á 28
» Manuel Gonzalez, á don Pedro Gadea	60 á 30
Da. Liberata Gimenez, á don Jose Arce	40 á 40
Dicha Gimenez, al mismo Arce	20 á 30
D. Agustin Salazar á don Manuel Gonzalez	120 á 30
» Ynocencio Cordova, á don Nicolas Robbio	110 á 44
» Ynocencio Córdova, á don Nicolas Robbio	22 á 32
» Eusebio Suarez, á don Pedro Gadea	64 á 35
» Melchor Villalba, á don Pedro Auli	20 á 22
» Rosario Almeyda, á don Nicolas Robbio	80 á 25
» Manuel Noriega, á don Nicolas Robbio	40 á 30
» Juan Ramos, á don Pedro Auli	100 á 31
Dicho Ramos, al mismo Auli	40 á 40
» Laureano Rodriguez, á don Juan Lombardo	10 á 18
» Francisco Sosa. á don Alejos Sanchez	20 á 25
» Alberto Figueredo, á don Faustino Correa	160 á 37
» Eustaquio Rivero, á don Nicolas Robbio	140 á 42
» Felipe Valenzuela, á don Andres Salvaresa	80 á 38
» Eugenio Cejas, á don Nicolas Robbio	160 á 30
» Luis Olivera, á don Juan Miranda	52 á 24
El mismo Olivera, á dicho Miranda	81 á 18
» Francisco Moris, á don Federico Mendez	75 á 30
» Tristan Arias, á don Pedro Auli	38 á 28
Dicho Arias, á don Pedro Benites	20 á 46
» Juan Ojeda, á Rosales y compañia	13 á 43
» Juan Ojeda, á Rosales y compañia	41 á 31
» Marcelino Juarez, á Rosales y compañia	20 á 42
» Pablo Barrios, á don Juan Devisenzi	41 á 16
» Miguel Gonzalez, á Rosales y compañia	20 á 40
El mismo Gonzalez, á don Pedro Benitez	40 á 40
» Domingo Gaitan, á don Juan Alegre	40 á 26
» Baptista Cordova, á don Antonio Parodi	86 á 28
» José Barbachan, á don Manuel Benites	60 á 27
» Ylarion Casco, á don Alejos Sanchez	40 á 45
» Solano Almeyda, á don Federico Mendez	20 á 30
	3,418

Se han vendido tres mil cuatrocientas diez y ocho fanegas trigo de pan á los precios desde 12 hasta 46 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

9.

D. Pedro Peñalba, á don Pedro Auli	31 á 41
» Joaquin Saavedra, á don Juan Lombardo	55 á 30
» Laureano Llanos, á don Antonio Parodi	20 á 30
Dicho Llanos, al mismo Parodi	20 á 35
» Juan Baptista Loó, á don Ramon Muñoz	22 á 22
» Dionisio Monsalvo, á don Nicolas Sivori	32 á 40
» José Silveira, á don Juan Miranda	70 á 40
» Miguel Blanco, á don Juan Lombardo	25 á 48
Da. Carmen Gonzalez, á don Nicolas Robbio	150 á 43
D. Ramon Alvarez, á don N. Oliden	71 á 31
» Gabriel Ramirez, á don José Esquiano	39 á 44
» Marcos Decimas, á don Manuel Gonzalez	59 á 3[illegible]
» Agustin Caraballo, á don Miguel Novaro	20 á 35
Da. Mercedes Ferreyra, á don Federico Mendez	24 á 42
Dicho Ferreyra, al mismo Mendez	36 á 20
D. Juan Gomez, á don Andres Salvareza	150 á 42
» Marcelino Juarez, á Rosales y compañia	20 á 42
» Miguel Gonzalez, á Rosales y compañia	20 á 40
Dicho Gonzalez, al mismo Rosales	41 á 40
» Domingo Gaitan, á don Narciso Alegre	40 á 26
» Pascual Soares, á Rosales y compañia	22 á 43
Dicho Soares, al mismo Rosales	21 á 27
» Juan Medina, á Rosales y compañia	20 á 30
El mismo Medina, á dicho Rosales	20 á 45
» Marcelino Chacon, á don Federico Mendez	67 á 25
» Narciso Souza, á don Juan Miranda	139 á 28
» José Luna, á don Narciso Alegre	70 á 28
» Luciano Acosta, á Rosales y compañia	83 á 33
» Juan Casas, á don José Maria Mendez	84 á 29
» José Mollano, á don Juan Miranda	10 á 32
» Alejandro Aguero, á don Federico Mendez	87 á 34
» Luis Litardo, á don Pedro Auli	160 á 46
	1,719

Se han vendido mil setecientas diez y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 48 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Baldovino, para que en el término de ocho dias contados de la fecha, comparezca por la Oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencia en el asunto que tiene con D. Fernando de la O. Guerra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres, Marzo 13 de 1850. *Lopez.*

m11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla en los dias 14, 15 y 16 del que rige, bajo las galerias de la Casa de Justicia, han de hacerse almoneda y remate de la finca en la Calle de San Juan No 54 perteneciente á la testamentaría de D. Marcelino Galindez. Está edificada en terreno de veinte varas de frente y setenta de fondo. Por su tasacion importa 21,088 pesos moneda corriente. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la oficina al Cargo del que subscribe, donde se le informará de todos los pormenores constantes de autor—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano Público.

Ynteresante al público.

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte. m11—4p.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpintería con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

Primer dividendo.

LOS Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sábado 16 del corriente á su escritorio calle de Representantes No. 6. Buenos Ayres, Marzo 12 de 1850.

Antonio F. Sanchez y Ca.

m11—5p.

Aviso.

Se vende una mesa de Villar, á escojer de cuatro de las mejores que han llegado a este Pais; tanto por su hermosura como por lo bien construida y fuerte, se responde de [illegible] dad En el café Desiré, calle de las Piedras núm [illegible] contraran con quien tratar. m11—

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160. m11—3c.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

Ojo al aviso.

En la Calle de Chacabuco No 41 y 43 Se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

m11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. *Buenos Ayres, 1.º de Marzo de 1850.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D Ramon Zamudio, para que comparezca en el término de cuatro dias, por la oficina que sirve el que suscribe, á estar á derecho en el asunto que sigue con Doña Maria Costa sobre cobro de pesos, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Marzo 9 de 1850. m8—4p.

Yzarrualde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, y á pedimento de los interesados se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Justa Cárdenas de Piñero, calle Chile núm. 297; en terreno de veinte y seis y cuarta varas de frente al Sud y sesenta y ocho de fondo al Norte, tazada en 33,167 pesos, y por la cual en la subasta de la misma anterior se hizo oferta hasta 26,000 pesos. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850.

Agrelo. m8—8p.

200 pesos de gratificacion.

A la persona que entregue un caballo blanco de regular estatura con unas pintitas moradas por el anca y pescuezo que se disparó el Sábado 9 á la noche, en la calle San Martin núm. 112. Se presentará la propiedad de dicho caballo á la persona que lo entregue. f9—5p.

Misas Generales.

Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar misa en la Sta. Yglesia Catedral el Viernes ocho del corriente y aplicarla por el alma de la finada Da. Josefa Alejandra Real de Rufina, en su décimo aniversario, recibirán 15 pesos de limosna, advirtiendo, que pueden hacerlo á la hora que gusten. m7—2p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.